

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 13/05/2020 - 09:42:58



Expediente	2019-39243 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA INFORME LISTADO DE FUNCIONARIOS SEGUN LEY 18381

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante BERNEDA ZUNINI, RODOLFO ENRIQUE

Salto, 07 de octubre de 2019.

Sr. INTENDENTE DE SALTO

Dr. ANDRES LIMA

PRESENTE

De mi consideración:

Quien suscribe señor **RODOFLO ENRIQUE BERNEDA ZUNINI**, titular de la cédula de identidad nacional número 3.165.573-9, domiciliado en la calle Santo Errandonea número 119 apartamento 1 de esta ciudad, me dirijo a Usted en su carácter de Intendente del departamento de Salto a los efectos de realizar la siguiente petición.

En este marco de la Ley 18.381, artículo 3 y artículo 13, solicito a Usted tenga a bien entregarnos la información que detallamos.

Listado de todos los funcionarios de la Intendencia de Salto a la fecha, desglosados en cada caso con los siguientes conceptos:

- Nombre y apellido, edad, escalafón y grado, fecha de ingreso, sueldo, extensión horaria, otras compensaciones, horas extras, tareas insalubres, nocturnidad, hogar constituido y asignación familiar.

En todos los casos se deberá indicar el carácter del vínculo del funcionario con la Intendencia de Salto, detallando:

- Presupuestado, contratado, contratado a término (indicando fecha de fin del contrato), cargo de particular confianza política.

Saluda a Usted atentamente



RODOLFO BERNEDA ZUNINI

Celular No. 09388826

Correo electrónico:

OFICIO DEL INTENDENTE DE SALTO	
RECEBIDO POR	
FIRMA	
ACLABACION	
FS. 1	08 OCT. 2019
HORA	
FUNC. RECEPTO	



Salto, 20 de noviembre de 2019.-

VISTO: El expediente N° 2019-39243 en el que se tramita la solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381.

RESULTANDO: I) Que en nota de fojas 2 se presenta el Sr. Rodolfo Berneda solicitando información referente a todos los funcionarios de la Intendencia de Salto.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución N° 291 de fecha 5 de noviembre de 2019, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2° de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que a fojas 5 a 31 y 160 a 283 del expediente mencionado, consta la información correspondiente.

CONSIDERANDO: I) Que por la cantidad de fojas, es de aplicación el artículo 17 de la citada ley, por lo que el costo de la reproducción de la información será a cargo del interesado. O en su caso podrá aportar soporte electrónico (pendrive) a efectos de recibir la información en el mismo.

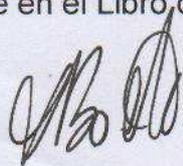
II) Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

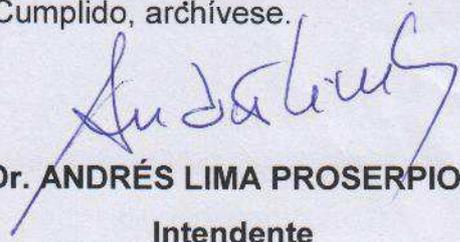
RESUELVE:

1º) Notifíquese al Sr. Rodolfo Berneda en la dirección de fojas 2, que la respuesta a la información solicitada será entregada de acuerdo a lo manifestado en el considerando I

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



Lic. **FABIÁN BOCHIA RASTELLINO**
Secretario General



Dr. **ANDRÉS LIMA PROSERPIO**
Intendente